



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El espacio urbano de la ciudad de Viedma, se viene modificado sustancialmente desde mediados de la década del 80, evidentemente esta modificación se fue generando producto en principio, al proyecto de Capital Federal el cual protagonizó un ingreso importante de personas de distintos puntos del país y por otra parte al crecimiento natural de una población de más de treinta mil personas en ese momento.

A partir de estas circunstancias, desde el propio Estado se fueron generando proyectos habitacionales con el propósito de atender esta coyuntura que se presentaba, de manera tal que no se trataba de un proyecto de ciudad, sino lo que se pretendía era atender estas necesidades que se venían generando.

De modo que, al principio la ciudad fue creciendo sobre los terrenos más céntricos, hoy barrio 20 de Junio, América, 1016 Viviendas, Guido, luego se empezó a extenderse hacia el sur, barrio Lavalle y Mi bandera, por último, ya con un propósito urbanístico más preciso, se empieza a construir hacia el NO y NE de la ciudad, esto es en forma paralela a su río.

Sin duda este trascendental desarrollo demográfico trae como consecuencia cambios importantes en obras de servicios básicos, y entre otras cosas, un incremento en el tránsito de la ciudad, lo cual genera, extensión y ampliación de una importante cantidad de líneas urbanas de micros, un significativo incremento en empresas de taxis y no podemos dejar de mencionar la cantidad de vehículos particulares que hoy circulan la ciudad.

Este importante crecimiento, indudablemente ha traído aparejado complicaciones en el tránsito de la ciudad, y en algunos sectores complicaciones que llevaron a graves accidentes.

Este trascendente desarrollo urbanístico, ante la demanda habitacional, busco nuevas tierras para la construcción de planes habitacionales, encontrándolos en espacios que lindan con la ruta provincial n° 1, la Avenida Pte Juan Domingo Perón, Ruta Provincial n° 51 y calle Cardenal Cagliero, construyéndose así los barrios Loteo Silva, Curru Leuvu, Los Fresnos, Inalauquen, Santa Clara, etc.

La ruta provincial n° 1 nace en la intersección con la ruta nacional n° 3, en proximidades a la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

zona de chacras de IDEVI, convirtiéndose en uno de los accesos a la ciudad de Viedma.

Es una ruta que luego de atravesar varios barrios de la ciudad, sigue hasta el balneario El Cóndor, continuando hasta Punta Bermejo, paraje La Lobería donde se convierte en una ruta mejorada de ripio que continúa hasta el Puerto de San Antonio Oeste.

Esta ruta, al atravesar estos nuevos asentamientos, trajo aparejado inconvenientes en la comunicación cotidiana con el centro de la ciudad, con centros comerciales, escuelas, etc. Es atravesada diariamente por cientos de personas que se dirigen hacia el centro, o que desde un barrio como es el denominado Loteo Silva, cruzan hacia el Barrio Castello para dirigirse al Colegio n° 355, o en dirección a los barrios Santa Clara o IPPV para llegarse hasta los Centros Periféricos de Salud, etc.

Por ello, se dispusieron diversos mecanismos para la atenuación de velocidad con carcerería indicativa y explicativa y semaforización, en el tramo que comprende el inicio de la ruta n° 1, sobre todo a partir de la intersección con la avenida Pedro Giachino, avenida que continúa en la calle n° 20 hacia los barrios Lavalle y Mi Bandera, y hasta la rotonda de intersección de la ruta n° 1 y la avenida Presidente Juan Domingo Perón.

Las obras de restauración llevadas a cabo en los principales accesos a la ciudad y gran parte de su circunvalación que fueran concluidas en los últimos meses, dieron al tramo de la ruta n°1 comprendido entre su intersección con la Av. Pte. J.D. Perón y hasta la rotonda "De la Cooperación" intersección ruta n°1 - Avenida Francisco Leloir, tramo que es atravesado por calles importantes y de intenso tránsito como Hipólito Bouchard y Cardenal Cagliero, una alta fluidez que desemboca en mayor tránsito y mayores velocidades vehiculares.

Esta zona, asentamiento de los barrios Curru Leuvu, Los Fresnos, Santa Clara, Inalauquen, etc., tiene un intenso tránsito a toda hora y de todo tipo de vehículos que en un mayor porcentaje cruzan la ruta provincial en las intersecciones anteriormente descriptas, pudiéndose decir que se transforman en un verdadero caos de tránsito, donde los vehículos derivan en las cuatro direcciones sin ninguna atenuación sistematizada.

Consideramos que se debería, lo antes posible, proveer a estos cruces de sistemas de semaforización, señalización lumínica sobre carpeta asfáltica, atenuadores de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tipo "serrucho", y todo sistema que prevenga a conductores y peatones de la peligrosidad de los cruces en cuestión.

Por ello:

Coautores: Facundo López, Pedro Pesatti, Matías Gómez Rica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno municipal de la ciudad de Viedma, a fin de que en conjunto se ejecuten a la brevedad, diferentes obras de seguridad vial y colocación de semáforos sobre la ruta provincial n° 1, en las intersecciones de las avenidas Hipólito Bouchard y Cardenal Cagliero que involucran a los barrios Curru leuvu, Los Fresnos, Santa Clara, Inalauquen, etc., a fin de prevenir accidentes.

Artículo 2°.- De forma.